

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. ANALÍA RACH QUIROGA DR. VICTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 01 DE ABRIL DE 2015 EDICION N° 9.771

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
A.T.P.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1833

VISTO:

La Ley N° 7510/14 y promulgada por el Decreto N° 2233 y la Resolución General N° 1822, y;

CONSIDERANDO:

Que por los citados instrumentos, se establece un Régimen de Financiación para la Regularización de las Obligaciones Impositivas Provinciales, cuya recaudación se encuentra a cargo de esta Administración Tributaria Provincial, como así también los requisitos y la operatoria para acceder al mismo;

Que el artículo 2° de la Ley N° 7510 en su segundo párrafo establece que "Los períodos comprendidos dentro de la presente ley y la fecha para su acogimiento, podrán ser ampliados a criterio de la Administración Tributaria Provincial mediante resolución emitida por la misma";

Que a fin de facilitar que los contribuyentes puedan regularizar las obligaciones impositivas adeudadas, resulta necesario prorrogar la fecha de acogimiento al régimen como así también los períodos comprendidos;

Que la implementación de la presente cuestión amerita el dictado de esta Resolución, conforme a las facultades otorgadas por la normativa citada al inicio y el Código Tributario Provincial y Ley N° 330 respectivamente; Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

Artículo 1°: Reemplácese, de acuerdo a las facultades dadas a ésta Administración Tributaria por el artículo 2° de la Ley N° 7510, los artículos 1° y 3° de la Resolución General N° 1822, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

".....
Artículo 1°: *Considérense comprendidas en el Régimen de Financiación, para la Regularización de las Obligaciones Impositivas Provinciales, dispuesto por la Ley N° 7510, a todas las obligaciones impositivas omitidas por períodos fiscales hasta el 31 de diciembre del 2014, para contribuyentes y/o responsables locales y los encuadrados en el régimen del Convenio Multilateral, incluyendo a las multas por incumplimiento a los deberes formales y/o materiales que se encuentren firmes. El acogimiento podrá formularse hasta el 01 de junio del 2015 inclusive, prorrogándose el vencimiento original en razón de las facultades conferidas por el artículo 2° de la Ley 7510.*

Los contribuyentes y/o responsables podrán, cancelar las obligaciones tributarias con un pago al contado o a través de un plan de facilidades en hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales para contribuyentes directos. En el caso de agentes de retención, percepción y recaudación de los impuestos sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10%- Ley 3565- y Sellos, hasta un máximo de tres (3) cuotas mensuales.

"Artículo 3°: Se podrán incorporar al Régimen de Financiación para la Regularización de las Obligaciones Impositivas Provinciales, las obligaciones fiscales que seguidamente se enuncian, para las situaciones, por los períodos y con los alcances que para cada caso se indican:

1) Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10%: Deudas por anticipos mensuales o cuando corresponda por declaración jurada anual y por retenciones y/o percepciones, relacionados con períodos fiscales omitidos comprendidos al 31 de diciembre del 2014.

2) Impuesto de Sellos: Por actos, contratos y operaciones formalizados hasta el 31 de diciembre del 2014, por parte de los contribuyentes directos y de los agentes de recaudación.

3) Fondo para Salud Pública: Deudas por períodos fiscales comprendidos hasta el 31 de diciembre del 2014.

4) Impuesto Inmobiliario Rural: Deudas por períodos fiscales comprendidas al 31 de diciembre del 2014. Asimismo se encuentran incluidas las obligaciones cuyos vencimientos fueron diferidos por causa de emergencia agropecuaria, habiéndose aportado - de corresponder - la respectiva constancia. En tal situación serán exigibles desde el acogimiento al presente régimen, dando por concluido el diferimiento o prórroga oportunamente aprobada.

5) Planes de facilidades de pago vigentes o caducos, otorgados con anterioridad al presente Régimen: Por los saldos adeudados por períodos fiscales comprendidos hasta el 31 de diciembre del 2014.

7) Otras deudas tributarias no especificadas en los incisos precedentes:

Que comprendan o estén supeditadas a obligaciones, por períodos fiscales hasta el 31 de diciembre del 2014.

"....."
Artículo 2°: Estas disposiciones serán aplicables a partir de la fecha de vigencia de la presente resolución.

Artículo 3°: Tomen razón las distintas dependencias de ésta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 30 mar 2015

Cr. Ricardo R. Pereyra

Administrador

Administración Tributaria Provincial

s/c.

E:1/4/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
 PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION Nº 036

Resistencia, 25 Nov 2014
 INCORPORAR como Inciso s) al Punto 2º) de la Resolución del Concejo Municipal Nº 859/90, el siguiente texto: "s) Personal que trabaja en el Departamento Enfermería".-

RESOLUCION Nº 038

Resistencia, 16 Dic 2014
 SOLICITAR a la Empresa Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (S.E.CH.E.E.P.), que arbitre las medidas conducentes a fin de dar respuesta al reclamo realizado por vecinos del Barrio Don Santiago I, efectuando para ello las tareas de mantenimiento y/o reparación que sean menester o, en su caso, la implementación de la infraestructura necesaria, con el objeto de mejorar el alumbrado público en el lugar, lo que contribuiría a paliar los problemas de inseguridad que aqueja a los habitantes del mismo.-

RESOLUCION Nº 039

Resistencia, 23 Dic 2014
 TOMAR CONOCIMIENTO de la renuncia presentada por la señora Alicia Beatriz OGARA – D.N.I. Nº 13.326.812, al cargo de Concejala del Municipio de Resistencia, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 040

Resistencia, 23 Dic 2014
 SOLICITAR al Departamento ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan, solicite a la Empresa S.E.C.H.E.E.P., la implementación de la infraestructura necesaria para brindar solución a los problemas en el alumbrado público del sector comprendido por el Barrio 17 de Octubre de esta Ciudad.-

RESOLUCION Nº 042

Resistencia, 30 Dic 2014
 INCORPORAR a partir del 30 de diciembre de 2014, a la ciudadana María Luisa GAETANI – D.N.I. Nº 11.415.660 – Clase 1952 – quien resultare Electa como Concejala (Prier Suplente por la Lista ALIANZA FRENTE DE TODOS), en los Comicios realizados el día 09 de octubre de 2011.-

RESOLUCION Nº 043

Resistencia, 30 Dic 2014
 REESTRUCTURAR la CONFORMACION de las COMISIONES ORDINARIAS PERMANENTES del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCION Nº 044

Resistencia, 30 Dic 2014
 APROBAR EN PRIMERA LECTURA el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 325-326-327 y 328 y Anexos I - II - III - IV - V y VI, obrantes a fojas 329 a 391 del Expediente Nº 32773-I-10, que como ANEXO I pasan a formar parte de la presente en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Pablo Javier Mujica

a/c. Dcción. Gral. de Relac. Públ., Prens. y Cerem.
 s/c. E:1/4/15

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
 PROVINCIA DEL CHACO
DECLARACION Nº 082

Resistencia, 18 Nov 2014
 DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del "Torneo de Pesca Infantil con Devolución", denominado "Dr. Miguel Angel Lucuix", organizado por la Comisión Vecinal de Villa Ghio a realizarse el día 22 de noviembre de 2014, en el Paseo Costanero nuestra Ciudad.-

DECLARACION Nº 083

Resistencia, 18 Nov 2014
 DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, la "1ª Charla sobre Prevención de Adicciones", organizado por el Foro Multisectorial Hombre Libre, realizado en el Centro Cultural Nordeste – UNNE, el día 13 de noviembre de 2014.-

DECLARACION Nº 084

Resistencia, 18 Nov 2014
 DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el Festival denominado "Puntah" (Sonido potente), organizado por el Profesor Pablo ANTÚNEZ a través del Instituto de Cultura del Chaco, que se llevará a cabo en la Casa de las Culturas, a partir del día 27 al 30 de noviembre de 2014, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente.-

DECLARACION Nº 085

Resistencia, 18 Nov 2014
 DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, la Jornada sobre "Controles Estatales y la Responsabilidad del Estado", a realizarse el día 28 de noviembre de 2014, en el Auditorio Centro de Estudios Judiciales, organizado conjuntamente por la Municipalidad de la ciudad Resistencia y la Universidad Católica de Salta, con la adhesión del Superior Tribunal de Justicia, la colaboración del Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial del Chaco y el Colegio de Abogados y Procuradores de Resistencia y con el auspicio de ConTexto Librería – Editorial.-

DECLARACION Nº 086

Resistencia, 18 Nov 2014
 DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL los actos programados en conmemoración del "Día de la Soberanía Nacional", a realizarse en la ciudad de Resistencia, en recordación al "Combate de la Vuelta de Obligado".-

DECLARACION Nº 087

Resistencia, 18 Nov 2014
 DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la realización de las "9nas Jornadas Constructores de la Sociedad", bajo el lema: "La Política que Queremos", organizada por la Comisión Arquidiócesana de Justicia y Paz del Arzobispado de Resistencia, para el día 22 de noviembre de 2014, en el auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste, sito en Avenida Las Heras Nº 727, de esta Ciudad.-

DECLARACION Nº 088

Resistencia, 18 Nov 2014
 DECLARAR RECHAZAR Y REPUDIAR la Resolución Nº 9848/14 de la Empresa Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (S.E.CH.E.E.P.) por constituir una manifiesta actitud de burla hacia los usuarios de toda la Provincia del Chaco y demostrar un manejo financiero poco claro en la mencionada Empresa del Estado y por violar la norma contemplada en el artículo 65º) de la Constitución Provincial.-

DECLARACION Nº 089

Resistencia, 25 Nov 2014
 DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del "IV ENCUENTRO NACIONAL DE ATENEOS", organizado por el Ateneo

de Estudios Procesales del Chaco, miembro de la FAEP (Federación de Ateneos de Estudios Procesales), que se llevará a cabo el día 05 de junio del 2015, en el Hotel "Amerian" de nuestra ciudad.-

DECLARACION N° 090

Resistencia, 25 Nov 2014

DECLARA DE INTERES MUNICIPAL, la Exposición "Mandalas" en Mosaiquismo, de Sandra RODRIGUEZ, que se llevará a cabo con motivo del cierre de año de actividades de la Cámara Mujeres Empresarias del Chaco – CAMECH, el día 27 de noviembre de 2014, en la "Galería Chiapello Arts", sita en calle Remedios de Escalada N° 255, de esta Ciudad.-

DECLARACION N° 091

Resistencia, 02 Dic 2014

DECLARA DE INTERES MUNICIPAL, el Acto Académico a realizarse por el Instituto "Paulo Freire", de la U.E.P. N° 165, con domicilio en Avenida Paraguay N° 145, Ciudad, el día 05 de diciembre de 2014, en las instalaciones del Camping de U.P.C.P., de ésta Ciudad, con motivo de festejar la Primera Cohorte de las Carreras de Tecnicatura Superior en Administración y Comercialización de Seguros y de la Carrera de Tecnicatura Superior en Niñez, Adolescencia y Familia, en un todo de acuerdo con los considerados de la presente.-

DECLARACION N° 092

Resistencia, 02 Dic 2014

DECLARA DE INTERES MUNICIPAL, la Jornada sobre "Trata de Personas: El Camino del Silencio", a realizarse el día 05 de diciembre del 2014, en el Salón Edgardo Rossi del Centro Cultural Nordeste de nuestra Ciudad.-

DECLARACION N° 093

Resistencia, 02 Dic 2014

DECLARA DE INTERES MUNICIPAL, el Mural Alegórico a la Masacre de Margarita Belén, ubicado sobre la Avenida Las Heras N° 950, realizado por el Artista Plástico Alfredo Guillermo FERNANDEZ "Fredy Filete" y el grupo "Los Fileteadores del Conurbano", de la ciudad de Resistencia.-

DECLARACION N° 094

Resistencia, 16 Dic 2014

DECLARA DE INTERES MUNICIPAL, el Campamento Nacional de la Juventud Femenina de Schoenstatt "FIAT MARIA – CHACO 2015", a realizarse en la Isla del Cerrito, Provincia del Chaco, del día 22 al 29 de enero de 2015.-

DECLARACION N° 095

Resistencia, 16 Dic 2014

DECLARA DE INTERES MUNICIPAL, a las actividades conmemorativas a realizarse el día 17 de diciembre de 2014, con colocación de ofrendas florales al monumento del General José de San Martín, ubicado en el centro de la Plaza 25 de Mayo de 1810 de esta Ciudad, con motivo de recordar el "184° Aniversario del fallecimiento del Libertador Simón Bolívar".-

DECLARACION N° 096

Resistencia, 16 Dic 2014

DECLARA DE INTERES MUNICIPAL, la "Feria de Espumantes Argentino"; organizado por Vinoteca las Rosas, realizado el día 05 de diciembre de 2014, en las inmediaciones de Villa Fabiana de la ciudad de Resistencia.-

DECLARACION N° 097

Resistencia, 16 Dic 2014

DECLARA DE INTERES MUNICIPAL, a las actividades conmemorativas a la "Masacre de Margarita Belén", a realizarse en la semana del 05 al 13 de diciembre del 2014, en la ciudad de Resistencia.-

Pablo Javier Mujica

a/c. Dcción. Gral. de Relac. Públ., Prens. y Cerem.
s/c. **E:1/4/15**

EDICTOS**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**

La Señora Intendente de la Ciudad de Resistencia por Resolución N° 0504 del 13 de marzo de 2015, ha resuelto CONVOCAR a AUDIENCIA PÚBLICA, conforme lo establecido en el Artículo 241° de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 6363, a fin de poner en conocimiento y para opinión de los ciudadanos interesados, la "Exposición de los Estudios de Costos, para la futura fijación de la tarifa de Transporte Público de Pasajeros".

La misma tendrá lugar el día 17 de abril de 2015, a las 7,30 horas y de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Gobierno y Participación Vecinal, en el Recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Alte. Brown N° 520 de nuestra ciudad. La inscripción de los participantes, presentación de la documentación que estimen corresponder, será libre y gratuita y a partir de la fecha de esta publicación de 08:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 19:30 horas en la Subsecretaría de Gobierno y Participación Vecinal, sita en Av. Italia N°150 - Tel. 03624-4458394, cerrando la misma el día 16 de abril de 2015 a las 12:00 horas.

Será Presidente de la Audiencia Pública: el Señor Secretario de Gobierno, Dr. Sergio Almirón; con las facultades otorgadas por la Ordenanza N° 6363.

Ing. Aida Máxima B. Ayala*Intendente de la Ciudad de Resistencia*s/c. **E:25/3 V:6/4/15**

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 372 (altos) de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera DIAZ, Hipólito Ismael, D.N.I. N° 13.225.186, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 115/15, caratulado: "Díaz, Hipólito Ismael s/Sucesión Ab-Intestato", Secretaría única, de este Juzgado. Villa Angela, 12 de marzo de 2015.

Dra. Erica A. Slanac*Abogada/Secretaria***R.N° 158.267 E:27/3 V:1/4/15**

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de P.ª Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría 3, en autos: "Carboni, Juan Luis y González, Petrona s/Sucesorio", Exp. 2.712, año 2014. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local por el término de tres días, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Luis CARBONI, DNI 2.034.743 y Patrona GONZALEZ Vda. de CARBONI, D.N.I. 6.610.974, para que dentro de treinta días lo acrediten. Secretaría, Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de marzo de 2015.

Norma Cristina Avalos*Abogada/Secretaria***R.N° 158.268 E:27/3 V:1/4/15**

>*<

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo de la provincia del Chaco, sito en calle 4 entre 9 y 11, de esta ciudad, Secretaría N° 2 a cargo de la Abogada Natalia Schibert, cita por tres días y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de CORIA, Delicia, DNI 3.075.089, a

que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: "**Coria, Delicia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 134/14, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 3 de febrero de 2015.

Natalia Elizabeth Schibert
Secretaria

R.N° 158.271 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- La Sra. Jueza de Paz de Tres Isletas, 1ª Cat., cita por 3 días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del causante, NUÑEZ, Martín, M.I N° 12.561.555, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Núñez, Martín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 018/14, Sec. única, bajo apercibimiento de ley. Juzgado de Paz de Tres Isletas 1ª Cat. Secretaría, 11 de diciembre de 2014.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 158.275 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Pcia. R. S. Peña, cita por 3 días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del causante, Guillermo BARCELÓ, D.N.I. N° 7.450.046, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Barceló, Guillermo s/Sucesorio**", Expte. N° 2.407/13, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, 9 de mayo de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 158.276 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz, Dr. Alvaro Darío Llana, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Especial, sito en calle 9 de Julio, de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten, en los autos caratulados: "**Esbib, Moamed Ali s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 500/14, a cargo de la Secretaría N° 2, Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff. Charata, Chaco, 17 de diciembre de 2014.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 158.279 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- El Sr. Juez, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Monseñor de Carlos N° 645, 4º. piso, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante LORENZETTI, Américo, M.I. N°: 10.764.931, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "**Lorenzetti, Américo s/Sucesorio**", Expte. N° 19, Año 2005, bajo apercibimiento de ley. Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, abogada-secretaria. Charata, Chaco, 3 de marzo de 2015.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 158.280 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regosky, juez subrogante del juzgado civil, comercial y laboral, de la VI Circ. de J. J. Castelli, Chaco, en los autos: "**Vilte, Delia Alejandra s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 424 Año 2014, Sec. "U" a cargo del Escribano Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3)

días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILTE, Delia Alejandra, DNI N° 02.425.505 para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 15 de diciembre de 2014.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 158.281 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo de la Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "**Cardozo, Paula Zulema s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 881/14, 27 de noviembre de 2014.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 158.288 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1º. piso, Resistencia, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de la Sra. Eva Graciela CHACON de SOTTILE –D.N.I. N° 5.875.301–, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Chacón de Sottile, Eva Graciela s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10.817/13. Resistencia, 10 de marzo de 2015.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 158.289 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1º. piso, Resistencia, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de la Sra. Ramona Rosa FERNANDEZ de CHACON –M.I. N° 6.605.787–, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Fernández de Chacón, Ramona Rosa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10.816/13. Resistencia, 10 de marzo de 2015.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 158.290 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- Dr. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3º piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de la Sra. María Teresa CREREY –D.N.I. N° 13.584.341–, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Cherey, María Teresa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 12.730/14. Resistencia, 5 de marzo de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 158.291 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez en Civil y Comercial de la Primera Nominación, Primera Circunscripción, Secretaría N.º. 1 a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Avda. Laprida N.º. 33, Torre 1, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de los Sres. Lidia Antonia AGUIRRE, DNI N.º. 3.272.552, y Julio Hugo REINOSO, DNI N.º. 3.566.980, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Aguirre, Lidia Antonia y Reinoso, Julio Hugo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N.º. 7.227/14. Resistencia, 17 de marzo de 2015.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.293 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa –Juez–, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N.º 13, sito en calle Roque Sáenz Peña N.º 71, 1º piso, ciudad, en autos: "**Finanpro S.R.L. c/Rolón, Héctor Darío s/Ejecutivo**", Expte. N.º 1.943/11, dispuso de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2º) del C.P.C.C. y art. 4 de la Ley 6.002, citar por edictos a ROLON, Héctor Darío, D.N.I. N.º 21.106.375, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Not. Resistencia, 12 de junio de 2014.

Ma. del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 158.295 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N.º 13, sito en calle Roque Sáenz Peña N.º 71, 1º piso, ciudad, en autos: "**Finanpro S.R.L. c/Silva, Mariana Solange s/Ejecutivo**", Expte. N.º 7.947/12, de conformidad a los arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2º) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, cita por edictos a SILVA, Mariana Solange, D.N.I. N.º 23.526.689, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez. Resistencia, 26 de junio de 2014.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.Nº 158.296 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- Claudia Torassa, Juez Civil y Comercial N.º 2, Villa Angela, cita por tres días, al Sr. Alberto Telesforo DE TOBILLAS, para que dentro de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Autos: "**Roda, Silvia Clarisa y Almaraz, Rodolfo c/Telesforo De Tobillas, Alberto s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N.º 873, Año 2013. Villa Angela, 4 de febrero de 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.299 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, juez titular, del juzgado de paz de General José de San Martín, Chaco, cita por

tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de don LEZCANO, Pascual, DNI N.º 1.647.881, en los autos caratulados: "**Lezcano, Pascual s/Sucesorio**", Expte. 228/14, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 19 de marzo de 2015.

Natalia Elisabeth Bianchi
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.302 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Puerto Tirol, sito en Julio A. Roca s/n, Puerto Tirol, a cargo del Dr. Carlos Ariel Alonso, Secretaría de José Campagnani, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de los causantes Eladio BORDA, M.I. N.º 3.555.613, y Elba MIRANDA, M.I. N.º 6.605.225 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Borda, Eladio y Miranda, Elba s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N.º 268/15, bajo apercibimiento de ley. Puerto Tirol, ... de marzo de 2015.

Dra. Luciana Paola Casali
Secretaria Provisoria

R.Nº 158.303 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Puerto Tirol, sito en Julio A. Roca s/n, Puerto Tirol, a cargo del Dr. Carlos Ariel Alonso, Secretaría de José Campagnani, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante, Dolores Ignacio GIMÉNEZ, M.I. N.º 2.527.402, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Giménez, Dolores Ignacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N.º 318/15, bajo apercibimiento de ley. Puerto Tirol, ... de marzo de 2015.

Dra. Luciana Paola Casali
Secretaria Provisoria

R.Nº 158.304 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Laboral de la Tercera Nominación de Resistencia, Chaco, Dra. Silvia Cristina Suárez, Secretaría N.º 3, a cargo de la Dra. Martha Inés Rodríguez Cáceres, sito en calle Obligado N.º 229, 2º piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días a los derecho-habientes de la Sra. COCCO, Elida Marta, M.I. N.º 5.013.590, fallecida en nuestra ciudad el 07-04-2014, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Lovey, Enrique Humberto Martín c/Barrilito Chopp y/o Coco, Elida Marta y/o quien resulte responsable s/Diferencia de haberes, etc.**", Expte. N.º 400/13. Asimismo se señala e informa que el actor de la presente causa goza del beneficio de gratuidad, establecido por el art. 84 de la ley 7.434. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 9 días del mes de marzo del año dos mil quince.

Martha Inés Rodríguez Cáceres
Abogada/Secretaria

s/c E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en French 761 de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 17/03/15, se constituyó el Partido "FRENTE DE TODOS POR SAENZ PEÑA", con el propósito de intervenir en las Elecciones Municipales de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Municipal ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N.º 08//15, caratulado: "**Frente de Todos por Sáenz Peña s/Reconocimiento**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación a los efec-

tos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3401 y art. 3 inc. h) de ésta última normativa. Resistencia, 26 de marzo de 2015.

Dra. Patricia Mayer de Elizondo
Secretaria Electoral

s/c. _____ >*< _____ E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- María Cristina Odalí Oñeva, Juez de Paz de la ciudad de La Escondida, Secretaria del Dr. Hugo Mariano Rezck, Secretario provisorio, con asiento en planta urbana de la ciudad de La Escondida, Chaco, hace saber en los autos caratulados: "**Ibáñez, Bernardino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 163/14, que tramita por ante el juzgado a su cargo, se ha dispuesto la publicación de edicto por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a los herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario del Sr. IBÁÑEZ, Bernardino, C.I. 236.455, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. La Escondida, 18 de febrero del 2015. Dra. María Cristina Odalí Oñeva, Juez Juzgado de Paz de La Escondida, Chaco, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Mariano Rezck, Secretario provisorio.

Dr. Hugo Mariano Rezck
Secretario Provisorio

R.N° 158.309 _____ >*< _____ E:30/3 V:6/4/15

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos, sito en 9 de Julio N° 351, cita por el término de tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Aída Luz OCANTOS, DNI 10.971.787, para que dentro de treinta días lo acredite, en el Expte. N° 179/15, caratulados: "**Ocantos, Aída Luz s/Sucesorio Ab-Intestato**", Pres. Roque Sáenz Peña, 16 de marzo de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 158.311 _____ >*< _____ E:30/3 V:6/4/15

EDICTO.- El Juez Civil y Comercial N° 1, Sec. 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez, en autos: "**Fernández, Fernando s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2.554/14, fs. 15. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, 16 de marzo de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 158.318 _____ >*< _____ E:30/3 V:6/4/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Diego Gabriel RIVERO (D.N.I. N° 33.732.064, argentino, soltero, de ocupación pintor, albañil, domiciliado en Ingeniero Schulz N° 1139, Resistencia, Chaco, hijo de Diego Ramón Rivero (v) y de Norma Sandoval (v), nacido en Resistencia, Chaco, el 17 de septiembre de 1988, Pront. Prov. N° 42.950 CF y Pront. Nac. N° U1341867-3459332), que en los autos caratulados: "**Rivero, Diego Gabriel s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 08/12, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 101, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe:

"...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I) Declarar rebelde a Diego Gabriel Rivero, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaria del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 25 de marzo de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:30/3 V:10/4/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SAN MARTIN, José Francisco (alias "Ulo", D.N.I. N° 28.048.242, argentino, soltero, de ocupación gobero, domiciliado en Av. Malvinas Argentinas N° 2603, Resistencia, hijo de Antonio Carlos San Martín y de María Esther Abreliano, nacido en Resistencia, el 19 de abril de 1980, Pront. Prov. N° 29.547 CF y Pront. Nac. N° 039719), en los autos caratulados: "**San Martín, José Francisco s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 50/15, se ejecuta la sentencia N° 140 de fecha 04.12.2014, dictada por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a José Francisco San Martín, ya filiado al inicio de este pronunciamiento, a la pena de **tres años** de prisión de cumplimiento efectivo como autor penalmente responsable del delito de Amenazas con arma (art. 149 bis, segundo supuesto del primer párrafo del Código Penal), por el que fuera acusado por el Ministerio Público Fiscal. II) Declarar a José Francisco San Martín, reincidente (art. 50 del C. Penal)... Fdo.: Dr. Armando Ismael Zacarías, Juez; Dra. Sandra Beatriz Gonzales Kriegel, Secretaria, Juzgado Correccional Segunda Nominación". Resistencia, 18 de marzo de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:30/3 V:10/4/15

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría N° 1, de la Ciudad de Charata, Chaco, sito Monseñor de Carlo N° 645, piso 4°, en autos caratulados: "**Falcón, Juan Damaseno s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 38/15, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: FALCON, Juan Damaseno, M.I. N° 13.510.973, para que dentro del término de 30 días lo acrediten. Charata, 2 de marzo de 2015.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 158.322 _____ >*< _____ E:1/4 V:8/4/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Novena Primera Nominación, a cargo de la Dra. Marta Beatriz Aucaer de Trotti, sito en calle López y Planes N° 38, ciudad, Secretaría de la Dra. María Eugenia Monte, cita al Sr. Juan Antonio Quintito ROSSI DE FAZIO por dos (2) días, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Benítez, Bea-**

triz **Ermelinda y Ayala, Héctor Daniel c/Rossi De Fazio, Juan Antonio Quintino s/Usucapión**", Expte. N° 2685/10 en el plazo de cinco (5) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. Resistencia, 16 de marzo de 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 158.325 E:1/4 V:6/4/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación, a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 3, ciudad, Secretaría de la Dra. Liliána Noemí Ermácora, en autos los autos caratulados: "**Medina, Toribio Carlos y Cáceres, Celia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9.967/14, cita a herederos y acreedores de Toribio Carlos MEDINA, M.I. N° 7.428.322, y/o de Celia CACERES, M.I. N° 3.264.478, por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derechos al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 16 de diciembre de 2014.

Liliána Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 158.326 E:1/4 V:8/4/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don Fernando Carlos DE CESARE, M.I. 8.076.242, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**De Cesare, Fernando Carlos s/Sucesorio**", Expte. N° 239/15, que tramita ante la Secretaría N° 2 del Juzgado de Paz Letrado Sáenz Peña. Pcia. R. S. Peña, 13 marzo del año 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 158.328 E:1/4 V:8/4/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la localidad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. TORRIELLI, Carlos Simón, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**Torrielli, Carlos Simón s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 118, Año: 2015. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N°: 6. Charata, Chaco, 04 de marzo del año dos mil quince.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 158.329 E:1/4 V:8/4/15

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme, Juez del Juzgado de Paz de la Ciudad de Fontana, Chaco, en autos caratulados: "**Maidana de Salazar, Juliana Rosa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N°. 4.363/13, cita por tres (3) días, a herederos, acreedores y emplazando a los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, MAIDANA de SALAZAR, Juliana Rosa, M.I. 6.605.209, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Fontana, Chaco, 27 de marzo de 2015.

María Fernanda Sanz
Abogada/Secretaria

R.N° 158.330 E:1/4 V:8/4/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela (Chaco), sito en calle 9 de Julio N° 372, cita por tres (3) veces, y emplaza por treinta días a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. GIULIETTI, José Wilfredo (L.E. N° 7.878.003) para que lo acrediten en los autos caratulados: "**Giulietti, José Wilfredo s/Sucesión Ab-Intestato**" (Expte. N° 1.302/2014), bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Claudia A. Torassa, Juez. Villa Ángela, Chaco, 20 de febrero de 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 158.333 E:1/4 V:8/4/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Torre 2 en Avenida Laprida 33, 4º. piso, ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante: Raúl Alberto VEGA M.I. N° 7.441.938, en los autos caratulados: "**Vega, Raúl Alberto s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 9.082/14, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, Chaco, 04 de noviembre del año 2014.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 158.334 E:1/4 V:8/4/15

EDICTO.- El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial, de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: La Cruz GONZALEZ, DNI N° 7.424.900, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**González, La Cruz s/Sucesorio**", Expte. N° 265/14c, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de febrero de 2015.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 158.335 E:1/4 V:8/4/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Resistencia, a cargo del Dr. Andrés Martín Salgado, Secretaría de la autorizante, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, primer piso, Resistencia, cita y emplaza por 3 (tres) días a herederos y acreedores del Sr. CODUTTI, Félix Néstor, DNI: 07.447.807 para que dentro del término de 30 (treinta) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Codutti, Félix Néstor s/Sucesión Ab Intestato**", Expte N° 1.172/15. Resistencia, ... de ... de 2015. Fdo.: Dra. Juana Cristina López, Abogada, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial de la 14ª Nominación.

Dra. Juana Cristina López
Abogada/Secretaria

R.N° 158.339 E:1/4 V:8/4/15

EDICTO.- El Dr. Omar Zajario Juszczyk, Juez de Paz de la ciudad de San Bernardo, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martín ESCOBAR, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Autos: "**Escobar, Martín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 10, Año 2015. (Publíquese por tres veces). San Bernardo, Chaco, 12 de marzo de 2015.

Damari Elisabet E. Godoy
Secretaria Provisoria

R.N° 158.340 E:1/4 V:8/4/15

ACTA DE FUNDACION DEL PARTIDO POLITICO
**"MOVIMIENTO DE TRABAJADORES MUNICIPALES
 DEL CHACO"**

En la localidad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia de Chaco, a los días del mes de Noviembre de 2014 siendo las 18 horas y previamente convocados, se reúnen en el local de calle Juan de Dios Mena y Obligado.-

Los vecinos de esta localidad que suscriben al pie, a los fines de dejar constituida una agrupación política conforme a las disposiciones legales pertinentes, y cuyo ámbito de actuación será la Jurisdicción de la Provincia del Chaco. Abierto el acto por el señor Emilio Capello quien oficiará de organizador inicial, pone a consideración de los presentes la designación de un Presidente y un Secretario para esta Asamblea. Luego de algunas postulaciones de rigor, la misma resuelve por unanimidad designar Presidente al señor Emilio Capello y Secretario al señor Paulino Sanchez.-

Abierto el acto por el señor Presidente y después de reseñar los orígenes de este movimiento, establecer las exigencias para su formación de los fines que se persiguen, pone a consideración de los asambleístas presentes la constitución del nucleamiento político y el nombre que adoptará el mismo. Después de escucharse varias mociones, se procede por unanimidad a dejar fundado y constituido un partido político que se denominará MOVIMIENTO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL CHACO, fijándose su domicilio en calle Obligado N°899 y cuya Jurisdicción será ejercida con todos los derechos políticos correspondientes a la provincia. A continuación el Presidente informa a la Asamblea que se ha elaborado una Declaración de Principios y Bases de Acción Política, como así también una Carta Orgánica, las cuales, luego de una lectura minuciosa se pone a consideración de la Asamblea para su aprobación, modificación o rechazo. La asamblea resuelve por unanimidad lo que sigue:

PRIMERO: DECLARACION DE PRINCIPIOS Y BASES DE ACCION POLITICA:

1) El Partido Político "MOVIMIENTO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL CHACO" proclama su adhesión a los principios consagrados por la Constitución Nacional Argentina y la Constitución de la Provincia de CHACO; el mantenimiento del régimen democrático de gobierno, representativo, republicano, federal y pluripartidista, y su inquebrantable voluntad de servir al logro de la unión nacional.

2) El Partido Político "MOVIMIENTO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL CHACO" luchará por una organización política, económica, cultural y administrativa que proporcione a cada habitante la posibilidad de que con su trabajo y con su estudio logre un ámbito de seguridad y libertad que le permita crecer como persona, educar a sus hijos conforme a sus convicciones, para satisfacer sus elementales necesidades espirituales y materiales.

3) El Partido Político "MOVIMIENTO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL CHACO" interpreta que el Estado tiene la obligación insoslayable y prioritaria de suministrar a sus habitantes el nivel máximo de salud, educación y cultura compatibles con las posibilidades de la Nación.

4) El Partido Político "MOVIMIENTO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL CHACO" interpreta que el Estado debe administrar los intereses comunes sin sustituir a las actividades legales y libremente.

5) El Partido Político "MOVIMIENTO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL CHACO" interpreta que una armónica integración del trabajo, el capital, la técnica y la dirección profesional idónea, deben lograr con frutos de riquezas, la felicidad de todos y cada uno de los habitantes de nuestro País.

6) El Partido Político "MOVIMIENTO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL CHACO" persigue como objetivos fundamentales las reivindicaciones populares, el desarrollo integral de las posibilidades de la personalidad a través del estudio, el deporte, la cultura, la protección de la salud pública, la promoción de fuentes de trabajo, teniendo en cuenta la responsabilidad de ejecutar un plan de gobierno integral, que no sólo requiera el empuje a la honestidad de sus autoridades, sino además el respaldo de un movimiento de apoyo popular y una activa participación de la comunidad.

7) El Partido Político "MOVIMIENTO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL CHACO" constituye, en suma, una agrupación que centra todos sus esfuerzos políticos en la comunidad, dándole a ésta el lugar que merece como célula primaria del Sistema Federal de gobierno, dentro de la organización política de una República que persigue como metas, el ejercicio pleno y absoluto de la libertad.

8) El Partido Político "MOVIMIENTO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL CHACO" sostiene la necesidad y asume el compromiso de observar los principios contenidos en las disposiciones legales y en esta Declaración y bregar por la coexistencia pacífica de todos los habitantes de nuestra Nación, en un marco de justicia y libertad.

SEGUNDO: CARTA ORGÁNICA: TITULO 1°: CONSTITUCION DEL PARTIDO:

1) Todo argentino de ambos sexos, que se inscriba en los registros oficiales, y reúna los requisitos legales de la Carta Orgánica y los reglamentos concordantes y leyes de la materia en vigencia, forman parte del Partido Político "MOVIMIENTO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL CHACO"

2) El domicilio legal del Partido queda fijado en calle Juan de Dios Mena y Obligado de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando de la Provincia de Chaco.

3) Este Partido Político tendrá por objeto:

- Funcionar como agrupación política reconocida.
- Desarrollar su actividad específica dentro de las pautas que las disposiciones legales vigentes fijan al efecto.
- Realizar proselitismo lícito, actos públicos, afiliación de ciudadanos y extranjeros que se encuentren comprendidos dentro de la Ley electoral, y presentar candidatos a elecciones Municipales y/o Comunes, diputaciones provinciales y/o nacionales, Senadores, Gobernación y Presidenciales.
- Perseguir en todo y en parte como fin específico el progreso de la Provincia del Chaco, sus municipios y el de sus habitantes.

TITULO 2°: De Los Afiliados:

4) Se consideran afiliados/as del Partido "MOVIMIENTO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL CHACO" a todos los habitantes domiciliados en la Provincia de Chaco, mayores de 18 años, que hayan solicitado y obtenido inscripción en los registros del partido. Para acordar esta inscripción es indispensable figurar en los padrones electorales y hallarse legalmente habilitados, conforme al régimen electoral vigente.

5) A los efectos de la afiliación, se presentará una ficha correspondiente, debidamente cumplimentada, que se llevará de acuerdo al ordenamiento legal vigente, como así también el fichero respectivo.

6) SON OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS/AS:

- Cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica y acatar las resoluciones de las autoridades partidarias.
- Votar en todas las elecciones internas del partido.
- Contribuir a la formación del patrimonio del partido, conforme a lo que fije la reglamentación que se dicte al efecto.

d) Proceder a prestigiar al partido, haciendo conocer su programa a través de la difusión de las ideas que lo orientan.

7) SON DERECHOS DEL AFILIADO:

a) Ser elector y ser elegible de acuerdo a las prescripciones de esta Carta Orgánica y régimen electoral vigente.

b) Impugnar las inscripciones y solicitar la eliminación de afiliados por causa procedente y valederas, acorde con lo estatuido en esta Carta Orgánica y demás leyes que rigen la materia.

c) Obtener el carné de afiliación partidaria pertinente.

8) NO PODRAN SER AFILIADOS O PERDERAN ESTA CONDICION:

a) Los inhabilitados por Ley Electoral.

b) Los que no cumplan con lo preceptuado por esta Carta Orgánica, Programas y demás Disposiciones del partido.

c) Los autores de fraude electorales.

d) Los que directa o indirectamente modificaren, alteraren, tacharen o desprestigiaran listas oficiales del partido.

e) Los que no tengan un medio de vida honesto.

f) Los que se adueñaren o negaren a devolver documentos o valores pertenecientes al partido.

g) Por cualquier acción que perjudique el interés del partido, su buen nombre y honor y el de sus afiliados.

9) La decisión de exclusión será tomada por las dos terceras partes de los miembros de la Junta de Gobierno. En todos los casos el afiliado podrá apelar la medida ante la Asamblea Partidaria, convocada dentro de los 30 días de la solicitud, siempre que su petición sea apoyada por el 5% del total de los afiliados. Dicho recurso de apelación será interpuesto por escrito, dentro de los 30 días de haberse notificado la resolución de exclusión.

TITULO 3°: DEL PATRIMONIO DE PARTIDO:

10) El patrimonio del partido se integrará con los aportes de los afiliados, según la reglamentación que al efecto dicten las autoridades partidarias, de conformidad con lo preceptuado en esta Carta Orgánica y régimen electoral vigente, como así también con las donaciones y otros recursos que fueren autorizados por la Ley.

TITULO 4°: DE LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO:

11) El gobierno del Partido "MOVIMIENTO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL CHACO" lo ejerce una Asamblea de Afiliados o Convención Partidaria y una Junta Central de Gobierno.

12) **DE LA ASAMBLEA DE AFILIADOS O CONVENCION PARTIDARIA:** La autoridad superior de "MOVIMIENTO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL CHACO" será ejercida por una Asamblea de Afiliados o Convención Partidaria, formada por los afiliados que cumplan con los recaudos estatuidos en el artículo 4° de la presente Carta Orgánica.

13) La Asamblea se reunirá por lo menos una vez al año, en sesión ordinaria, para realizar la labor que le compete según esta Carta Orgánica, debiéndose, además, considerar en ella el informe de la Junta Central de Gobierno acerca de la marcha del partido, la memoria, el balance, el inventario e informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio que fenezca; y se tratarán todos los asuntos incluidos en el Orden del Día, no pudiéndose tratar ningún otro.

14) **DE LAS ASAMBLEAS O CONVENCIONES EXTRAORDINARIAS:** Tendrá lugar:

a) A solicitud de un afiliado, siempre que la petición sea apoyada por el 20% de los afiliados.

b) A solicitud de la Junta Central de Gobierno.

15) La Junta Central de gobierno tendrá un plazo de hasta 60 días para llevar a cabo una Asamblea o Convención Extraordinaria cuando se ha formulado debidamente el pedido, en tal sentido, término que se cuenta desde la que fehacientemente se recibe la petición en forma.

16) DEL QUORUM DE LAS ASAMBLEAS:

Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias sesionarán con la presencia del 50% más uno de los afiliados, en la hora de la convocatoria y una hora después de la fijada en la convocatoria, podrá sesionar con el numero de afiliados que se encuentren presentes.

17) Las resoluciones de las Asambleas o Convenciones serán tomadas por simple mayoría de votos presentes y el Presidente tendrá voto decisivo en caso de empate.

18) SON FUNCIONES PROPIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS:

a) Formular las Declaraciones de Principios, Programa, Plataforma Electoral y Carta Orgánica del Partido.

b) Juzgar en última instancia y en grado de apelación las resoluciones del Tribunal de Conducta y las que emanen de la Junta del Partido sobre tachas e impugnaciones.

c) Aprobar, previo informe de los Revisores de Cuentas, la inversión de los fondos del Partido realizada por la Junta Central de Gobierno.

d) Dictar su Reglamentación Interna.

e) Declarar la necesidad de la reforma parcial o total de la Carta Orgánica con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de los afiliados, reforma que, solo podrá llevarse a cabo por la Asamblea General de Afiliados, convocada exclusivamente al efecto.

19) La Asamblea o Convención Partidaria será presidida por el Presidente de la Junta Central de Gobierno; en ausencia de éste, presidirá la misma el afiliado que designe la Asamblea por simple mayoría de votos, sea o no miembro de la Junta Central.

20) **DE LA JUNTA CENTRAL DE GOBIERNO:** La Dirección Ejecutiva y Permanente del Partido estará a cargo de una Junta Central de Gobierno, con asiento en la localidad de Resistencia.-

21) La Junta Central estará integrada por 12 miembros titulares y 5 suplentes, los cargos serán cubiertos de la siguiente manera:

UN PRESIDENTE

UN VICEPRESIDENTE PRIMERO

UN VICEPRESIDENTE SEGUNDO

UN SECRETARIO

UN PROSECRETARIO

UN TESORERO

UN PROTOSORERO

CINCO VOCALES TITULARES

CINCO VOCALES SUPLENTES

Los miembros de la Junta Central de Gobierno, durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos. La elección de dichas autoridades se llevará a cabo mediante voto directo, obligatorio y secreto de sus afiliados, debiendo para considerarse válido el acto eleccionario haber votado un porcentaje de afiliados superior al 10% del requisito mínimo exigido por la Ley de los Partidos Políticos-, de los inscriptos en el registro de electores de la provincia. De no alcanzarse tal porcentaje se hará una segunda elección dentro de los 30 días, la que para ser válida deberá cumplir los mismos requisitos. La no acreditación de este requisito dará lugar a la caducidad jurídico-política del partido.

22) La Junta Central podrá deliberar con la mitad más uno de sus miembros titulares siendo válidas las resoluciones que adopte por mayoría de presentes en la reunión.

23) Los Vocales suplentes serán elegidos por igual término que los titulares y reemplazarán a éstos, cuando por cualquier causa cesaren en sus cargos, hasta la terminación del período del reemplazo y serán llamados para este fin en el orden de colocación de las listas.

24) En caso de desintegración total o parcial del Comité o Junta Central, se procederá a una nueva elección por el mismo sistema estatuido en el artículo 21, siempre que faltare más de un año para la terminación del mandato y no se diese el supuesto previsto en el artículo 23°.

25) SON REQUISITOS PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DE LA JUNTA CENTRAL DE GOBIERNO:

- a) Mayoría de edad.
 - b) Residencia actual y legal en la Provincia de Chaco
 - c) Figurar en los padrones cívicos de ésta.
- 26) DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO:**
- a) Representar y administrar los intereses del partido, como así también, fijar su accionar acorde a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica.
 - b) Convocar a Asamblea de Afiliados en los supuestos contemplados en esta Carta Orgánica.
 - c) Sesionar con la frecuencia necesaria, fijando los días de reunión, que no podrán ser menos de una vez al mes, previa convocatoria.
 - d) Aceptar nuevos afiliados, resolver la cesantía, suspensión o separación de los mismos por causas justificadas, actuando como órgano disciplinario y con la obligación de dar aviso de tal medida a la Asamblea General Partidaria más próxima.
 - e) Informar a cada Asamblea General Ordinaria acerca de la marcha del Partido y presentar la memoria, balance, inventario e informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al ejercicio fenecido.
 - f) Designar todas las subcomisiones auxiliares que creyere necesarias con afiliados o no, respetando el régimen de las minorías, determinando sus objetivos y controlando sus funciones.
 - g) Sancionar, modificar y poner en vigencia los reglamentos internos del partido.
 - h) Velar por el cumplimiento de las finalidades del partido.
 - i) Comprar o vender inmuebles previa autorización de la Asamblea General Partidaria; y sin autorización necesaria previa de ésta, comprar o vender muebles.
 - j) Designar uno o más apoderados del partido, para que, ejerciendo los más amplios poderes ante las autoridades que correspondan, realicen cuantos trámites sean necesarios para lograr el reconocimiento ante la Secretaría Electoral, como así mismo, la inscripción de candidatos partidarios y cuanto otros trámites sea menester realizar.
 - k) Resolver cualquier asunto no previsto en esta Carta Orgánica, debiendo dar cuenta de ello a la Primera Asamblea General Partidaria.

27) DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA CENTRAL DE GOBIERNO: DEL PRESIDENTE: Son sus deberes y atribuciones:

- a) Convocar por medio del Secretario a las sesiones de la Junta de Gobierno y Asambleas, y presidirlas.
- b) Representar al partido en todos sus actos, o designar a un miembro de la Junta de Gobierno para que lo represente.
- c) Suscribir con su firma y la del Secretario, correspondencia, documentos privados, contratos, escritos, etc.
- d) Velar por el cumplimiento de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y reglamentos internos, así como también, toda otra disposición y resolución que se adopte.

28) **DEL VICEPRESIDENTE:** Reemplazará al Presidente en caso de renuncia, impedimento legal o incompatibilidad, con los mismos derechos y obligaciones de aquel.

29) **DEL SECRETARIO:** Son sus deberes y atribuciones:

- a) Redactar la correspondencia del partido y suscribirla, refrendando la firma del Presidente.
- b) Guardar y conservar la correspondencia recibida, las copias enviadas y demás papeles y documentos.

c) Firmar las escrituras, contratos y documentos públicos y privados, conjuntamente con el Presidente.

d) Labrar las actas del partido, tanto en las sesiones ordinarias de la Junta Central de Gobierno, como en las asambleas.

30) **DEL PROSECRETARIO:** Reemplazará al Secretario en las mismas condiciones que el Vicepresidente reemplaza al Presidente.

31) **DEL TESORERO:**

a) Deberá llevar la contabilidad del partido ajustada al régimen legal vigente, actuando en todo lo relativo a la recaudación de fondos partidarios.

b) Presentará a la Junta de Gobierno un estado patrimonial cuantas veces le sea requerido.

c) Llevará conjuntamente con el Secretario, el registro de Afiliados.

32) **DEL PROTESORERO:** Reemplazará al Tesorero, en las mismas condiciones que el Vicepresidente reemplaza al Presidente.

33) **DE LOS VOCALES TITULARES:** Participarán en las reuniones de la Junta de Gobierno con voz y con voto.

34) **DE LOS VOCALES SUPLENTE:** Reemplazarán a los titulares en las formas y condiciones que determina esta Carta Orgánica en su artículo 23°.

35) **DEL ORGANO DE FISCALIZACION:** La fiscalización y contralor de la administración de partido estará a cargo de dos Revisores de Cuentas, uno titular y uno suplente; dichos miembros durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos, y para su elección se aplicará el mismo sistema de la Junta de Gobierno.

36) Tendrán a su cargo el contralor y fiscalización de la administración del partido, asegurando en todo momento la aplicación de un régimen contable adecuado y la publicidad necesaria de las gestiones y operaciones realizadas, todo ello, en sujeción a la Ley Electoral, fiscalizarán los balances del partido y toda otra documentación atinente a la administración. El Revisor de Cuentas Suplente, reemplazará al titular en sus tareas en idéntica forma que el Vicepresidente reemplaza al Presidente.

37) Los Revisores de Cuentas participarán en las reuniones de la Junta de Gobierno con voz, pero sin voto.

38) **DEL ORGANO DISCIPLINARIO:** La Junta Central de Gobierno funcionará como órgano disciplinario del partido, con sujeción a lo establecido en la presente Carta Orgánica y régimen electoral vigente.

39) La Junta Central, actuando como Tribunal de Conducta, podrá previo estudio de las actuaciones correspondientes y con citación del inculcado, imponer sanciones que importen la amonestación, suspensión o expulsión, sin perjuicio del derecho del afiliado a recurrir por ante quien corresponda y conforme a lo establecido en esta Carta Orgánica.

40) Cualquier pena impuesta al afiliado, con excepción de la amonestación, acarreará indefectiblemente, la pérdida de la antigüedad partidaria para el mismo.

TITULO 5°: DEL REGIMEN ELECTORAL:

41) En todas las elecciones internas del partido, se aplicará el voto directo, secreto y obligatorio de sus afiliados, sirviendo de base el padrón que confeccionará la Junta de Gobierno, de acuerdo a las constancias de los documentos de afiliación y demás requisitos exigidos por esta Carta Orgánica.

42) Los registros partidarios permanecerán abiertos todo el año, para la inscripción de los afiliados.

43) En las elecciones internas de renovación de autoridades y elección de candidatos, es absolutamente prohibida, toda campaña oral, periodística y escrita de carácter público.

44) El régimen electoral a aplicarse será, el de lista incompleta o de mayoría y minoría, adjudicándose una porción de dos tercios y de un tercio respectivamente del total de los miembros.

45) En caso de oficializarse una sola lista para la elección de autoridades, no podrá prescindirse del acto eleccionario.

46) Las listas a oficializarse deberán ser presentadas a la Junta Electoral partidaria con 30 días de anticipación a la realización del comicio, cada lista deberá ser avalada por lo menos con 20 afiliados.

47) Hasta 72 horas antes de la realización del comicio, podrá realizarse ante la Junta Electoral Partidaria las impugnaciones de candidatos que fueren procedentes, debiendo la misma resolver sobre el particular y presentar su informe en el acto del comicio y/o a la Asamblea partidaria en su caso.

48) En el acto de comicio será exhibido un padrón de afiliados en lugar visible, proporcionándose a los electores, suficiente cantidad de votos para dicho acto.

49) Para que el acto eleccionario pueda considerarse válido, se deberá cumplir con lo estatuido por el artículo 21° y demás disposiciones concordantes de esta Carta Orgánica, por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos de la Provincia y por la legislación electoral, en cuanto sea aplicable.

50) Los afiliados que resultaren electos candidatos al desempeño de funciones públicas, para ser considerados tales, deberán aceptar previamente su designación y formular público acatamiento al programa y plataforma de "MOVIMIENTO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL CHACO" en el acto de proclamación.

51) La Junta Electoral Partidaria, estará constituida por 3 miembros titulares y 3 suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados y durarán dos años en sus funciones. Es incompatible el cargo de miembro de la Junta Electoral, con el de candidato.

52) Son requisitos para ser electo miembro de la Junta Electoral, los que se requieren para serlo, de la Junta Central de Gobierno.

53) SON FUNCIONES DE LA JUNTA ELECTORAL:

a) Juzgar y decidir sobre la validez de la elección, proclamando los candidatos electos.

b) Confeccionar y depurar los padrones electorales partidarios, dando amplia publicidad a los mismos.

c) Designar las autoridades del comicio.

d) Cuidar la perfección y pureza de los mismos. e) Realizar los escrutinios.

TITULO 6°: DE LA EXTINCION Y CADUCIDAD DEL PARTIDO:

54) Se producirá:

a) Cuando acontezca alguno de los supuestos contemplados en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

b) Cuando así lo resolviera la Asamblea o Convención Partidaria, por el voto directo de las dos terceras partes de los afiliados presentes.

c) En los casos contemplados en la presente Carta Orgánica.

55) Producida la caducidad y extinción del partido, se designará un liquidador, conforme al régimen legal vigente, que actuará dentro de su esfera específica y procederá a la realización de los bienes del partido, mediante licitación pública, si así correspondiere y previa liquidación de las obligaciones y gastos que se originen, el remanente que quedase será destinado al Sindicato de Trabajadores Municipales de Resistencia.

TITULO 7°: DISPOSICIONES GENERALES:

56) Los afiliados que sin causa justificada se abstengan de votar en las elecciones del partido por 3 veces consecutivas, no podrán ocupar cargos.

57) Queda absolutamente prohibido a los afiliados, hacer declaraciones o exteriorizaciones públicas, que tengan la intención de desprestigiar al partido, sus autoridades o afiliados. En caso de que ocurra, la Junta Central de Gobierno, actuando como Tribunal de Conducta, procederá de oficio

58) Toda renuncia que haga una persona de su candidatura o de cualquier cargo, será como indeclinable y no podrá votarse el rechazo.

59) Todo habitante de la Provincia de Chaco electoralmente habilitado y afiliado a este partido, tiene derecho a ser proclamado candidato para ocupar cargos públicos por el partido "MOVIMIENTO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL CHACO".

61) Todo aquello que no estuviere previsto en la presente Carta Orgánica, se regirá y resolverá por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, sus reglamentos y cualquier otro régimen de la materia que se dictare en el futuro.

62) Las autoridades del partido político Movimiento de Trabajadores Municipales del Chaco adhieren a los alcances y previsiones de la Ley N° 7.141 y sus modificatorias.

63) Cumpliendo con el art 49 de la Ley 4169 Designase como apoderado general al abogado Marcos Rolando Alarcón, DNI N° 25.528.678 y como apoderado suplente al abogado José Antonio Vega Fernández, DNI N° 26.447.428

TERCERO: Seguidamente se cambian opiniones respecto a la designación de autoridades Promotoras, decidiéndose designar por unanimidad a las siguientes personas:

PRESIDENTE: Jacinto A. Sampayo,

VICEPRESIDENTE 1°: Emilio Capello,

VICEPRESIDENTE 2°: Salvador Lovey,

SECRETARIO: Paulino Sanchez,

PROSECRETARIO: Claudio Sanchez,

TESORERO: Walter Gomez,

PROTESORERO: Mirna Santana,

VOCAL TITULAR 1°: Facundo Sampayo,

VOCAL TITULAR 2°: Pedro Chachik

VOCAL TITULAR 3°: Maria Marta Romano,

VOCAL TITULAR 4°: Veronica Maldonado,

VOCAL TITULAR 5°: Victoriano Caro,

VOCAL SUPLENTE 1°: Santo Vega,

VOCAL SUPLENTE 2°: Tomas Merino

VOCAL SUPLENTE 3°: Roberto Barrios

VOCAL SUPLENTE 4°: Daniel Peryra

VOCAL SUPLENTE 5°: Mercedes Quiroz

REVISORES DE CUENTAS TITULAR: Macanaki ...

REVISOR DE CUENTAS SUPLENTES: Walter Pedraza

PROVINCIA DEL CHACO TRIBUNAL ELECTORAL

TESTIMONIO: "RESOLUCION 13/15, Resistencia, 09 de Marzo de 2015, AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "**Movimiento de Trabajadores Municipales del Chaco s/Reconocimiento**", Expte. 80/14, del cual RESULTA:... CONSIDERANDO:... EL TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE: I.- RECONOCER personería jurídico-política para actuar como Partido Provincial, al denominado "MOVIMIENTO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL CHACO" con domicilio legal en calle Obligado N° 899, de la ciudad de Resistencia. II.- INSCRIBIR en el Registro correspondiente -art. 39 Ley Nacional N° 23.298 adoptada por Ley Provincial N° 3.401-. III.- PUBLICAR por un día (01) Testimonio de la presente y de la Carta Orgánica Partidaria en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, en virtud de lo dispues-

to en el art. 63 "in fine" de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley N° 3.401. A tal fin, el interesado, deberá adjuntar ejemplar de la Carta Orgánica. IV.- HACER SABER que en el plazo de seis (06) meses, las autoridades promotoras, con un número de afiliados como mínimo igual al de adherentes exigidos para el reconocimiento como partido provincial, deberán convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas previstas en la Carta Orgánica partidaria y que ordenan celebrar los arts. 7 inc. e) y 50 inc. d) de la Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 3.401. V.- PONER en conocimiento del Partido Provincial "MOVIMIENTO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL CHACO" que deberá cumplir lo dispuesto en el art. 7° inc. g) en concordancia con el art. 37° de la Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 3.401. VI.- REGISTRESE y notifíquese.- Fdo. Dra. María Luisa Lucas -Presidenta-, Dra. Olga Susana Lockett -Jueza-, Dr. Diego Gabriel Derewicki -Juez-, y Dra. Patricia Mayer de Elizondo -Secretaria Electoral. CERTIFICO: Que el presente testimonio es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución N° 13/15, que tengo a la vista en este acto.- Secretaria, 27 de Marzo de 2015.

Dra. Patricia Mayer de Elizondo
Secretaria Electoral

s/c. _____ >*< _____ E:1/4/15

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días, que en los autos caratulados: "**Sosa, Ricardo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1.487/15, que deberán comparecer a fin de que tomen intervención en autos, dentro del término de treinta (30) días, a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 18 de marzo del 2015.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 158.343 _____ >*< _____ E:1/4 V:8/4/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Lavalle (altos), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del señor PERKA, Alejandro Oscar -DNI N° 8.534.264- para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Perka, Alejandro Oscar s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 129, Año 2015, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres veces. Secretaría, 17 de marzo de 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 158.349 _____ >*< _____ E:1/4 V:8/4/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de General José de San Martín, Chaco, cita durante tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Florencia GAUNA, D.N.I. N° 4.866.071, en los autos caratulados: "**Gauna, Florencia s/Sucesorio**", Expte. N° 48/15. Gral. San Martín, Chaco, 19 de marzo de 2015.

Dra. Silvia Natalia Elizabeth Bianchi
Secretaria Subrogante

R.N° 158.350 _____ >*< _____ E:1/4 V:8/4/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación de Resistencia, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, abogada secretaria, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, cuarto piso, ciudad, ordena la notificación por edictos a "A.M. LA N.R.S.M. DE SEGU-

ROS", de la sentencia definitiva, dictada en autos: "**Bogado, Marcelo c/Román, Martín y/o Román, Laura Beatriz y/o quien resulte responsable y/o titular y/o responsable s/Daños y perjuicios**", Expediente N° 8.267/05, Civil N° 22, que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 10 de abril del 2012. **Autos y vistos... Considerando... Fallo:** I. HACIENDO lugar a la demanda incoada por el Sr. Marcelo Germán Bogado, y en consecuencia condenando a los demandados Sres. Martín Román y Laura Beatriz Román a abonar la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta y tres (\$ 6.253), en el término de diez (10) días de quedar firme la presente, en concepto de daños, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos. La condena podrá hacerse efectiva contra «A.M. LA N.R.S.M. DE SEGUROS» en los términos prescriptos por el art. 118 de la Ley 17.418. II. IMPONIENDO las costas a los demandados-vencidos (art. 68 del C.P.C.C.). Regulando los honorarios de los profesionales intervinientes, Dres. Verónica Mayer Piragine y Guillermo G. González Gold, por su actuación como patrocinantes, en pesos Un mil ciento cincuenta (\$ 1.150) a cada uno de ellos; los del Dr. Andrés De León como patrocinante en la suma de pesos Un mil seiscientos diez (\$ 1.610), con más IVA, si correspondiere (arts. 5, 6, 7, 8 y 10 de la ley arancelaria y art. 505 del Código Civil). Asimismo, corresponde regular los honorarios profesionales del Perito médico Dr. Santiago Montaldo por la pericia de fs. 362/363 en la suma de pesos Dos mil (\$ 2.000), teniendo en cuenta la extensión y eficacia del trabajo realizado y lo dispuesto por el art. 8 de la Ley 3.965, respectivamente, con más IVA, si correspondiere. Notifíquese a Caja Forense por sistema informático. III. REGISTRESE. Protocolícese y notifíquese. Fdo.: Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez Civ. y Com. N° 22". Se deja constancia que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos provisional y por ende se encuentra exento de pago de aranceles y tasas retributivas de servicios. Resistencia, 10 de marzo de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:1/4/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de OJEDA, Gastón Joaquín (D.N.I. N° 44.154.032, argentino, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en Pasaje Ceibo 625, Barranqueras, Chaco, hijo de Guadalupe Ojeda y de Alicia Beatriz Alfonso, nacido en Resistencia, el 14 de diciembre de 1994, Pront. Prov. N° SP 68.138), en los autos caratulados: "**Ojeda, Gastón Joaquín s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 47/15, se ejecuta la sentencia N° 11 de fecha 18.02.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenado a Gastón Joaquín Ojeda, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo a mano armada en grado de tentativa en calidad de coautor, portación de armas de fuego de uso civil sin la debida autorización y abuso de armas en concurso real (art. 166, inc. 2° segundo supuesto; 189 bis inc. 2°, tercer párrafo, 104 primera parte; 42, 45 y 55, todos del C.P.), en aplicación de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4.538- a sufrir la pena de **cuatro (4) años y seis (6) meses** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde a hecho ocurrido en fecha 06/05/2013, en perjuicio de Diego Gabriel Gómez y Sebastián Escobar, en la ciudad de Barranqueras, el cual

se halla debidamente descrito en los considerandos. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar –Juez– Cámara Segunda en lo Criminal, Dra. Mirtha Susana Grandi –Secretaria– Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 26 de marzo de 2015.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c E:1/4 V:13/4/15

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 07/15
EXPEDIENTE Nº 019/15

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de software antivirus.

Destino: Dirección de Tecnología de la Información.

Monto estimado: 365.000,00 (Pesos Trescientos sesenta y cinco mil).

Fecha de apertura: 14 de abril de 2015.

Hora: 9:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 08/15
EXPEDIENTE Nº 022/15

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de acondicionadores de aire.

Destino: Depósito de Bienes Patrimoniales.

Fecha de apertura: 14 de abril de 2015.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 horas.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 272.000 (Pesos Doscientos setenta y dos mil).

LICITACION PUBLICA Nº 09/15
EXPEDIENTE Nº 24/15

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de combustibles varios.

Destino: Vehículos del Poder Judicial.

Monto estimado: 279.000,00 (Pesos Doscientos setenta y nueve mil).

Fecha de apertura: 14 de abril de 2015.

Hora: 8:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c E:27/3 V:8/4/15

————— >*< —————
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 10/15
EXPEDIENTE Nº 25/15

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de bienes muebles varios.

Destino: Depósito de suministros.

Fecha de apertura: 20 de abril de 2015.

Hora: 11:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 1.000.000,00 (Pesos Un millón).

LICITACION PUBLICA Nº 012/15
EXPEDIENTE Nº 034/15

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de drogas y reactivos.

Destino: IMF e IMCiF.

Monto estimado: \$ 290.000,00 (Pesos Doscientos noventa mil).

Fecha de apertura: 20 de abril de 2015.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
 5) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 horas.

**LICITACION PUBLICA Nº 15/15
 EXPEDIENTE Nº 38/15**

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición del servicio de limpieza.

Destino: Edificio del Inst. de Medicina y Ciencias Forenses, Gabinete Científico, Oficina de Sala de Armas. Ce.T.R.E. y Dep. de Suministros, sito en Ruta 11 Km. 1.008, Resistencia.

Fecha de apertura: 20 de abril de 2015.

Hora: 9:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimado:** \$ 1.400.000,00 (Pesos Un millón cuatrocientos mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. **E:1/4 V:13/4/15**

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
 PROVINCIA DEL CHACO
 LICITACIÓN PUBLICA Nº 08/15
 RESOLUCION Nº 0432/15**

Objeto: Contratación de servicio de soporte informático, operativo, logística, mantenimiento de equipos y provisión de insumos, especificados por el término de 5 (cinco) años, con opción a prórroga por parte del Municipio-

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción de Compras, el día 12 de marzo de 2015, a las 10:00 hs.-

Venta de pliegos: Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

Pablo Javier Mujica

a/c. Dcción. Gral. de Relac. Públ., Prens. y Cerem.

s/c. **E:1/4/15**

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
 PROVINCIA DEL CHACO
 LICITACION PUBLICA Nº 27/15
 RESOLUCION Nº 0501/15**

Objeto: "Pavimentación, Desagües Pluviales. Iluminación y Señalización de la Avenida Italia – Tramo: Av. Rissione y Av. Combate Vta. Obligado.-

Presupuesto Oficial: \$ 29.004.738,91.- (Pesos, Veintinueve Millones Cuatro Mil Setecientos Treinta y Ocho Con Noventa y Un Cvos).-

Valor del pliego: \$ 29.005,00.- (Pesos, Veintinueve Mil Cinco).-

Sistema de contratación: Ajuste alzado.-

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción de Compras, el día 01 de Abril del 2015, a las 10:00 hs.-

Venta y consultas de pliegos: Los pliego se venderán a partir del día 25/03/15, hasta el 31/03/2015 en la Dirección de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

Pablo Javier Mujica

a/c. Dcción. Gral. de Relac. Públ., Prens. y Cerem.

s/c. **E:1/4/15**

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
 PROVINCIA DEL CHACO
 PRORROGA**

Prorrógase la Apertura de Sobres para la LICITACION PUBLICA Nº 018/15 - RESOLUCION Nº 0503/15.-

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción de Compras, el día 10 de Abril del 2015, a las 10:00 horas.-

Pablo Javier Mujica

a/c. Dcción. Gral. de Relac. Públ., Prens. y Cerem.

s/c. **E:1/4/15**

**PROVINCIA DEL CHACO
 DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
 GESTION PÚBLICA**

LICITACION PUBLICA Nº 22/2015

Objeto: Adquisición de tres mil (3.000) cajas de sobres para voto impresos de 500 unidades cada una, requeridas con motivo de las elecciones P.A.S.O., a llevarse a cabo por esta Provincia.

Presupuesto oficial: Pesos novecientos treinta mil (\$ 930.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 16 de abril de 2015, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.04.2015, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 08.04.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones Contratación Estratégicas www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

CPN María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas

s/c. **E:1/4 V:8/4/15**

CONVOCATORIAS

**GESTION S.A.
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
 CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30/03/15, a las 19:00 hs., en el local, sito en calle Arturo Frondizi 33, P. 2º, Of. 6 de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente **Orden del Día:** 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el

Presidente. 2º) Razones de la convocatoria fuera de término. 3º) Consideración de la Memoria y Estados Contables al 31/08/14.

Nota: Las Asambleas Ordinarias quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes. A falta de quórum se realizarán en segunda convocatoria, transcurrida una hora de la fijada para la primera.

Luis F. Sosa
Presidente

R. Nº 158.194

E:20/3 V:1/4/15

>*<

**ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNI BUS
DE RESISTENCIA S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria de accionistas de Estación Terminal de Ómnibus de Resistencia S.A., a realizarse el día 23 de abril de 2015, a partir de las 19:00 hs., en primera convocatoria, o, en su caso, a partir de las 20:00 hs., en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas, local N° 5, planta alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente **Orden del Día:** 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Cuadros Anexos y restante documentación exigida por el art. 62 de la ley 19.550, así como del Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2014. 3) Ratificación de los dividendos anticipados durante el Ejercicio cerrado y autorización al Directorio para anticipar dividendos durante el Ejercicio iniciado. 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores y Síndicos. Resistencia, Chaco, 20 de marzo de 2015. **Nota:** los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

EL DIRECTORIO

Gustavo Fernández Machenaud
Gerente

R. Nº 158.301

E:27/3 V:8/4/15

>*<

ORGANIZACIÓN COMUNITARIA VIVIR
SANTA SYLVINA - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

La Comisión Directiva de la Organización Comunitaria Vivir, conforme a los Estatutos y prescripciones legales, tiene el agrado de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Abril de 2015, a las 20,00 hs., en la sede de la Ong. Vivir, calle Hipólito Yrigoyen N° 248, de Santa Sylvia. Oportunidad donde se trataran los siguientes puntos.

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el presidente y la secretaria.

Segundo: Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Tercero: Elección de una Comisión Receptora y escrutadora de votos integrados por tres (3) socios Asambleístas.

Cuarto: Elección de nuevas autoridades:

A) Elección de cinco (5) miembros Titulares en reemplazo de un: Presidente (Dr. Schmidt, Luis), un Prosecretario (Sr. Adrián H. Díaz), un Protesorero (Sra. Gladys Norma Chesaux), un Vocal Titular Primero, (Dr. Segura, Héctor) y un Vocal titular Segundo (Sra. Prof. Bover, Mirtha). Todos por terminación de mandato.

B) Elección de dos (2) Vocales Suplentes, en reemplazo de: Vocal suplente Primero (Sta. Romina Sosa), Vocal suplente Segundo (Sra. María Slivinsky.), por terminación de mandato.

C) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas, en reemplazo de: Revisor de Cuenta Titular Primero (Riera, Norma) y Suplente Primero (Sr. Ariel Romero). Por terminación de mandato.

Nota: Artículo 24 de nuestro Estatuto Social: La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que asistan una hora después fijada convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Socios con derecho a voto.

Otra: en caso de lluvia, la Asamblea se realizará el día 30 de Abril de 2015 en el mismo lugar y horario establecido.

Angela M. Cian
Secretaria

Dr. Schmidt, Luis
Presidente

R. Nº 158.321

E:1/4/15

>*<

CIRCULO DE RESIDENTES SANTAFESINOS
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 30 de Abril de 2015, a las 21 hs., en la camping de Barranqueras, Chile N° 655.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de asamblea.
2. Convocatoria de Asamblea fuera de término, en virtud de problemas económicos, y a que se encontraban ausentes integrantes de la Comisión Directiva.
3. Consideración de las Memorias Anuales, balances e informes del Revisor de Cuentas, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/05/13 y el 31/05/14.

Transcurrida 1 (una) hora después del horario fijado se realizará la Asamblea con el número de Socios presentes: Art. 43º de los Estatutos Sociales.

Corgnali, Enrique
Secretario

Moreschi, Víctor
Presidente

R. Nº 158.323

E:1/4/15

>*<

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA
POPULAR DEL CENTENARIO DE LA
CREACION DEL CHACO**
PUERTO VILELAS - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria el día 08 de abril de 2015, a las 18:00 horas, en el local Bibliotecario, Hipólito Yrigoyen 105, Puerto Vilelas, a fin de considerar el siguiente **orden del día:**

- Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.
- Designación de dos socios para refrendar el Acta del día.
- Lectura, consideración y aprobación de la memoria Anual, Balance General cerrado al 30/11/2014.

- Renovación total Comisión Directiva.
- Temas varios.

Marina Fernández **Román Carlos Morales**
 Secretaria Presidente
 R.Nº 158.324 E:1/4/15

>*<
SOCIEDAD RURAL DEL CHACO
 CONVOCATORIA

Distintivo Socio:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 35º de los Estatutos Sociales y por resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de informarles que el día domingo 12 de Abril de 2015, a partir de las 9:00 horas, en su Sede Social, sito en Av. Sarmiento 301, de la ciudad de Resistencia, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Socios fallecidos.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 9º Ejercicio, cerrado al 31 de Diciembre de 2014.
- 4) Socios Vitalicios.
- 5) Designación de dos socios que actuarán como escrutadores del acto eleccionario.
- 6) Elección de autoridades.

Comisión Directiva:

- a) Vicepresidente: uno, por dos años, en reemplazo del Ing. Norberto DEL FABRO, por renuncia y terminación de mandato.
- b) Vocales Titulares: cuatro, por dos años, en reemplazo de los señores: Vocal Titular 2º, Ing. Oscar Andrés CARDOZO; Vocal Titular 3º, Sr. Carlos Ernesto SPELLMEYER; Vocal Titular 6º, Cr. Ricardo MUÑOZ; Vocal Titular 7º, Ing. Guillermo C. COWPER COLES, por terminación de mandato, y uno por un año, por renuncia del Vocal Titular 8º, José Máximo CABRAL.
- c) Vocales Suplentes: cuatro, por un año, en reemplazo de los señores Cristina MOTTET (p/ Eduardo Mottet S.A.), Sr. Jorge Roberto MORALES, Sr. Lucas David BRAVO DELLAMEA y Sr. Adrián E. GRUZYCKI, por terminación de mandato.

B) Comisión Revisora de Cuentas:

- a) Revisor Titular: uno, por un año, en reemplazo del señor Dr. Esteban Daniel MARTINEZ, por terminación de mandato.
- b) Revisor Suplente: uno, por un año, en reemplazo de la señora Hada I. G. GUTIERREZ, por terminación de mandato.

C) Continúan en sus cargos:

- a) Presidente: Dr. Carlos Humberto PEREZ.
- b) Tesorero: Sr. Gracián CUADRADO.
- c) Vocales Titulares: Vocal Titular 1º, Dra. María Virginia MARTIN (p/Suc. de Ismael Martín), Vocal Titular 4º, Ing. Gonzalo Alberto RIAÑO (p/ Campo Norte S.R.L.), y Vocal Titular 5º, Dr. Darío Edgardo LAURITA.

DISPOSICIONES ESTATUTO
 SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

Artículo 9º: Los socios Activos, Adherentes, Expositores y Firmas Martilleras, pagarán la cuota periódica que la

Comisión Directiva determine anualmente por las 2/3 parte de los votos de la totalidad de sus miembros titulares. No tendrá derecho a voz ni voto, el socio que no esté al día con el pago de las cuotas sociales.

Artículo 14º: Solamente tendrán derecho a voz y voto en las Asambleas y podrán ser miembros de la Comisión Directiva los socios Vitalicios y Activos.

Artículo 15º: Los socios Honorarios, Corresponsales, Adherentes, Expositores y Firmas Martilleras, no tendrán voto en las Asambleas, pero podrán tomar parte en las discusiones. Tampoco podrán integrar la Comisión Directiva, pero podrán integrar Comisiones y Subcomisiones de trabajo que aquélla designe

Artículo 35º: Para el Acto Eleccionario deberá previamente y con ocho días de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la Asamblea, presentarse la lista de los candidatos correspondientes, con su aceptación de los mismos, las que serán oficializadas por la Comisión Directiva. Cada lista deberá ser patrocinada como mínimo por diez socios de la Entidad, ajenos a dicha nómina.

Artículo 36º: Para que la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria pueda deliberar, se requiere la presencia por lo menos de la tercera parte de los socios Activos y Vitalicios registrados. Los votos serán personales y directos de cada socio y las personas jurídicas votarán por sus representantes legalmente autorizados y acreditados. No se admitirá carta-poder.

Artículo 37º: Si a la hora fijada por la citación no hubiere concurrido el número establecido por el artículo anterior, se esperará una hora, y una vez transcurrida, se iniciará la Asamblea con el número de socios que se halle presente.

Nota: El ejemplar de la Memoria y Balance, está a disposición de los señores Socios, en la Sede Social de Av. Sarmiento 301, por donde pueden pasar retirarlos.

Cr. Ricardo Muñoz **Dr. Carlos H. Pérez**
 Prosecretario Presidente
 R.Nº 158.327 E:1/4/15

>*<
ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS
DE RESISTENCIA
 CONVOCATORIA

Estimados Socios:

De conformidad al art. 12 de nuestros Estatutos Sociales, se invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Juan B. Justo 167, el día 26 de Abril de 2015, a las 10:30 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura, consideración y aprobación de la última Acta de Asamblea N° 33, del ejercicio N° 103 cerrado al 31 de Diciembre de 2013.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables y Memoria Anual del Ejercicio N° 104 cerrado al 31 de diciembre de 2014.
- 3º) Ajuste de Cuota Societaria y Servicio de Panteón.
- 4º) Renovación parcial de la Junta Directiva, según el art. 25º de nuestros Estatutos Sociales en los siguientes cargos: Vicepresidente, tres Vocales Titulares y dos Suplentes, por el término de dos años, Órgano de Fiscalización, titulares y suplentes, por el término de un año.
- 5º) Designación de tres asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el presidente y el secretario.

Nota: Art. 30°) De nuestro Estatuto Social: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número para la hora fijada, podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y de Fiscalización.

José María Vicente, Secretario

María de los Angeles Puente de Riera, Presidente
R.Nº 158.331 E:1/4/15

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL FORTIN

MACHAGAI - CHACO

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 10 de Abril del 2015, a las 21,00 hs., en el domicilio Ángel la Gata 912, Machagai, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe de los motivos que demoraron la convocatoria de la siguiente asamblea.
2. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
3. Designación de tres (3) socios para que juntos al presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.
4. Lectura y aprobación de la Memoria anual y balance general del ejercicio 2011, 2012, 2013.
5. Renovación total de las Comisión Directiva.

Romero, Rolando Raúl
Secretario

Rudaz, José Luis
Presidente

R.Nº 158.332 E:1/4/15

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA

MARIA MONTESSORI

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 La Asociación Civil Educativa María Montessori, convoca a Asamblea General Ordinaria, convoca a Asamblea General Ordinaria para la Comisión Directiva, Socios, a realizarse el día 18 de abril del 2015, a las 19 hs., en el domicilio de Rioja 333, de Resistencia, a fin de tratar

ORDEN DEL DIA:

- 1- Informar la nueva dirección de la Asociación.
- 2- Se tratarán los temas sobre incumplimiento de las responsabilidades de los Asociados.
- 3- Altas y bajas de socios.
- 4- Sobre las nuevas metas del 2015 en el área de Discapacidad.
- 6- Aceptación de nuevos integrantes.
- 7- Designación del nuevo representante legal del la UEP 168.

Clara Liliana Chiarapica
Presidente

R.Nº 158.336 E:1/4/15

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 2.015, a las 09:00 horas, en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco, a fin de tratar y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado y gestión del Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2014.

- 3) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2014.

- 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2014.

- 5) Consideración de la renuncia presentada por el Síndico representante de los accionistas Clase "A", Dr. Jorge Eduardo Alcántara. Designación de un (1) Síndico Titular en representación de los accionistas Clase "A" hasta la finalización del mandato del Síndico renunciante, en su caso.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales.

Lic. Diego Oscar Arévalo
Presidente

R.Nº 158.338 E:1/4 V:13/4/15

IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL

"PALABRA DE VERDAD"

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a los Estatutos Sociales de la Entidad, la Junta Ejecutiva convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de Mayo de 2015, a las 20:00 horas, en el local de calle Roque Sáenz Peña 990, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Oración y lectura de las Sagradas Escrituras.
- 2) Elección de dos miembros para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea,
- 3) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, presentado por la Junta Ejecutiva, acerca del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014, como así también el dictamen respectivo de la Comisión de Fiscalización.

- 5) Informe de la Comisión de Fiscalización sobre sus actuaciones durante el Ejercicio fenecido, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 13 del Estatuto Social.

- 6) Asuntos varios que figuren expresamente en el Orden del Día.

- 7) Elección de Miembros de Comisión de Fiscalización.

Nota: Habrá quórum con la presencia de la mitad más uno de los miembros con derecho a voto. No reunido este quórum y transcurrida la hora fijada para la reunión, la Asamblea sesionará con los miembros presentes, cualquiera fuere su número.

Eva Aguerreberry
Secretaria

Abel Esteban Giménez
Apóstol Presidente

R.Nº 158.342 E:1/4/15

CLUB ATLETICO GENERAL BELGRANO

QUITILUPI - CHACO

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 30 de Abril de 2015, a las 20:30 hs., en la sede del Club, sito en calle Bolívar 50, de la ciudad Quitilipi, Chaco, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al año 2014.
- 3) Modificación del Estatuto Social.
- 4) Renovación de la mitad de la Comisión Directiva, según se fija en el Estatuto, los cargos pares: Vicepresidente 1º, Secretario General, Secretario de Hacienda, Secretario de Cultura, 1 Secretario Suplente, 1 Revisor de Cuentas Titular, 1 Revisor de Cuentas Suplente.
- 5) Fijación de la cuota social.

Tolerancia: transcurrida una (1) hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se constituirá y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Alfredo O. Zamora
Presidente

R.Nº 158.344 **E:1/4/15**

>*<

**FORO FEDERAL DE CONSEJOS DE LA
MAGISTRATURA Y JURADOS DE ENJUICIAMIENTO
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (Fo.Fe.C.Ma.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

Señores Socios:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los socios a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 17 de Abril de 2015, a partir de las 14 hs., en la sede administrativa del Fo.Fe.C.Ma., ubicada en calle Bolívar N° 177, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos Asambleístas para refrendar el acta junto al Presidente y Secretario.
- 2º) Convalidación de lo tratado en la asamblea de fecha 08 de mayo de 2014.
- 3º) Convalidación de lo tratado en la asamblea de fecha 06 de marzo de 2015.
- 4º) Modificación de los artículos 4º bis y 20º del estatuto social.

Dr. Eduardo Germán Pértile
Apoderado

R.Nº 158.345 **E:1/4/15**

>*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES SAN MIGUEL**

El Centro de Jubilados y Pensionados hace saber a sus asociados que el 26 de febrero de 2015, se extravió el libro Inventario y Balances. Se realizó la correspondiente denuncia ante autoridad policial.

María Angélica Britto **Norma Argentina Vallejos**
Secretaría *Presidente*

R.Nº 158.346 **E:1/4/15**

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SPORTIVO 19 DE ABRIL

LAS PALMAS - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Asociación Civil Club Sportivo 19 de Abril, convoca a todos a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la fecha 11 de Abril de 2015, a la hora 10:00 de la mañana, en su salón comunitario del Bº La Isla, de la localidad de Las Palmas, con los siguientes temarios del

ORDEN DEL DIA

- 1 - Tratamiento de asamblea ordinaria 2014 fuera de término.
- 2 - Reseñas de actividades.
- 3 - Tratamientos de las memorias anuales, balances generales y cuadros de gastos y recursos de los ejercicios cerrados al 30/06/2014.
- 4 - Elección de dos socios.

Gorostiaga, Basilio **Fleitas, Aureliano Simón**
Secretario *Presidente*

R.Nº 158.347 **E:1/4/15**

>*<

FEDERACION CHAQUEÑA DE PELOTA

ASAMBLEA EN LA

FEDERACION CHAQUEÑA DE PELOTA

La Federación Chaqueña de Pelota Paleta realizará su Asamblea Anual Ordinaria el 03 de Mayo del corriente año, en las instalaciones de la Asociación Española de SS.MM., Juan B. Justo 167, de esta ciudad, a partir de las 10,30 horas.

El **orden del día** contempla lo siguiente:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
- 3) Informe de la Presidencia.
- 4) Informe de la Tesorería.
- 5) Aprobación de la Memoria y Balance.
- 6) Funcionamiento de la Escuela de Pelota.
- 7) Elección parcial de la Comisión Directiva a saber: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocales Suplentes y dos Revisores de Cuentas, todos por terminación de mandatos.

José María Vicente
Presidente

R.Nº 158.348 **E:1/4/15**

REMATES

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Cristian Daniel Medina, M.P. N° 718 (C.U.I.T. N° 20-26225496-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) substará el día 18 de abril de 2015, a las 10,00 hs., en calle Carlos Pellegrini N° 1020, de Resistencia, Chaco: UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: NUEVO LOGAN AUTHENTIQUE 1.6, AÑO 2014, CON MOTOR MARCA: RENAULT N° K7MA812UA27253, CON CHASIS MARCA: RENAULT N° 93Y4SRBE4EJ945608, DOMINIO: NIB337, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo

alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**Rombo Compañía Financiera S.A. c/Gauna, Néstor Ramón s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 80/15, que tramitan ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, sito en la calle Belgrano N° 473, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Cristian Daniel Medina, domiciliado en Manzana 33, Parcela 19, Barrio Puerta del Sol, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), teléfono celular 0364-154401333. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Carlos Pellegrini 1020, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., sito en la calle Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 158.351

E:1/4/15

>*<

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Víctor Rolando Solís, M.P. N° 412 (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el 18 de abril 2015, a las 10,30 hs., en calle Carlos Pellegrini N° 1020, de Resistencia, Chaco: UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: CLIO MIO 5P EXPRESSION PACK II, AÑO 2013, CON MOTOR MARCA RENAULT N° D4FG728Q153574, CHASIS MARCA: RENAULT N° 8A1BB2U01EL790779, DOMINIO: MUL281, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en

poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**Rombo Compañía Financiera S.A. c/Casafús, Edgardo Jorge s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 11.941/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre I, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73, Parcela 5, del Barrio Intendente Borrini, de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Carlos Pellegrini N° 1020, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., sito en la calle Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 158.352

E:1/4/15

>*<

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). La Martillero Público Silvia Noemí Sosa, M.P. N° 742 (C.U.I.T. N° 27-23011203-2), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 18 de abril de 2015, a las 11,00 hs., en calle Carlos Pellegrini N° 1020, de Resistencia (Chaco): UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, AÑO 2005, MODELO: CLIO F2 RN 1.6 EXPRESSION, CON MOTOR MARCA RENAULT N° K4MK740Q062496, CON CHASIS MARCA RENAULT N° 8A1BB01156L676527, DOMINIO FDV 620, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de

conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: “**Rombo Compañía Financiera S.A. c/Ayala, Mercedes Beatriz s/ Secuestro Prendario**”, Expediente N° 481/14C, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en la calle Uruguay N° 637, 1º piso, de la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Silvia Noemí Sosa, Casa 12, Manzana 9, Barrio Norte, de Gral. José de San Martín, Chaco, teléfono (03725) 154165510. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Carlos Pellegrini N° 1020, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., sito en la calle Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 158.353

E:1/4/15

CONTRATOS SOCIALES

SABONA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Públicos de Comercio de la provincia del Chaco, en autos caratulados: “**Sabona S.R.L.**”, Expediente N° E-3-2014-6431; hace saber por un día que Reunión de Socios transcrita en el acta N° 6 del Libro de actas de la Sociedad, por el cual se aprobó la Cesión de Cuotas Sociales realizadas por la Sra. Ester

Edid Casco, DNI 16.853.757, con fecha 21/04/2014 y por la Sra. Silvina Lorena FANTIN con fecha 21/04/2014, se designó nuevo Gerente y se modificó las cláusulas cuartas y las cláusulas transitorias, quedando redactadas las mismas de la siguiente manera: **Cuarta. Capital Social. Cuotas:** El capital societario se establece en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto según se detalla a continuación: a) Silvina Lorena FANTIN, cien (100), cuotas, por valor de pesos Cien (\$ 100) cada una totalizando diez mil pesos (\$ 10.000), y que representan un veinticinco (25%) por ciento del capital social; b) Luis Sebastián VALDEZ, cien (100), cuotas, por valor de pesos Cien (\$ 100) cada una, totalizando diez mil pesos (\$ 10.000), y que representan un veinticinco (25%) por ciento del capital social; c) Marcelo Emanuel NIEVAS, cien (100) cuotas, por valor de pesos Cien (\$ 100) cada una totalizando diez mil pesos (\$ 10.000), y que representan un veinticinco (25%) por ciento del capital social; d) Eric Daniel VOLOJ, cien (100) cuotas, por valor de pesos Cien (\$ 100) cada una, totalizando diez mil pesos (\$ 10.000), y que representan un veinticinco (25%) por ciento del capital social, montos ya integrados. **Transitorias:** I) Se designa en este acto al señor Luis Sebastián VALDEZ, DNI 32.493.816, con domicilio en Brown 748, de Resistencia, Chaco, en el cargo de Socio-Gerente, quien acepta de conformidad desempeñarse en el cargo para lo que fue designado y declara bajo juramento: a) No estar comprendida dentro de los alcances del Art. 264, Inc. 4º de la Ley de Sociedades Comerciales; b) y constituye en este acto La Garantía conforme a lo previsto por los art. 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales mediante pagaré a la orden de la Sociedad de \$ 10.000 (pesos diez mil), el que permanecerá guardados en la caja de seguridad de la Sociedad. II) Se fija la sede social y domicilio legal y fiscal en Hipólito Yrigoyen 138, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.N° 158.337

E:1/4/15

>*<

CENTRO DE SERVICIOS NORTE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: “**Centro de Servicios Norte S.R.L. s/Cambio de sede social**”, Expte. N° E-3-2015-270-E, se hace saber por un día que: Conforme al acta N° 30 del 9 de enero de 2012, ratificada por acta N° 45 del 28 de febrero de 2015, los señores Gonzalo Esteban BRESSAN, DNI N° 31.151.025, domiciliado en Ruta 11 km 1.004,2, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; José Antonio BRESSAN, DNI N° 11.628.260, comerciante, domiciliado en Ruta 11 km 1.004,2, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y Guillermo Nicolás BRESSAN, DNI N° 29.288.106, domiciliado en calle 19 N° 278, de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe; partes de la sociedad CENTRO DE SERVICIOS NORTE SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo N° 24, Folios 250/256 del libro 40º de Sociedades de Responsabilidad Limitada del año 2006, han aprobado por unanimidad la NUEVA sede Social, ubicada en calle 1º de Mayo 2445, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.N° 158.341

E:1/4/15